

# RESOLUCION AGRUPACION DEPORTIVA ARGENTINO – GERMANA (ADAG)



Las Comisiones Directivas de la Asociación Alemana de Cultura Física de Quilmes, de la Sociedad Alemana de Gimnasia de Villa Ballester, de la Sociedad Alemana de Gimnasia Lomas de Zamora, de la Sociedad Alemana de Gimnasia, del Club de Remo Teutonia y de la Asociación Deportiva Alemana de Punta Chica entienden que el fin perseguido por la Agrupación Deportiva Argentino- Germana (ADAG) es lograr la integración de las instituciones que componen nuestra Comunidad Argentino-Germana. Que este acercamiento facilitará nuestra comunicación y ayudará a fortalecer el concepto de unidad que los integrantes de nuestras Instituciones sienten frente a la Comunidad.

Por lo tanto expresamos nuestra adhesión a los siguientes puntos:

- 1) Reconocemos mutuamente, a partir de la fecha, a los socios Vitalicios y Previtaticios de las Instituciones que componen la Agrupación Deportiva Argentino-Germana los mismos derechos y obligaciones que tienen nuestros propios socios de las mencionadas categorías.
- 2) A la creación de la credencial comunitaria de ADAG. Esta credencial no sustituye la original de cada Institución, la complementa.
- 3) Todos los socios que no integren las categorías mencionadas en el punto uno (1) y que tengan una antigüedad social mínima de 5 años en sus clubes, exhibiendo su credencial con el comprobante de pago de la cuota social correspondiente, podrán ingresar en nuestras Instituciones y hacer uso de las instalaciones en las mismas condiciones que nuestros propios socios. De participar en actividades aranceladas, deberán abonar el canon correspondiente fijado por cada Institución.
- 4) Todos aquellos que pertenezcan a asociaciones de habla alemana, del interior o exterior del país, estando de paso por Buenos Aires, recibirán en nuestras Instituciones igual trato al que corresponde a nuestros propios socios. A tal efecto deberán presentar sus respectivas credenciales con el comprobante de pago de la última cuota social. Todos los que estén comprendidos en este punto deberán notificar su presencia en las administraciones de nuestras entidades, informando el tiempo aproximado de permanencia en esta – días / semanas. Las Comisiones Directivas correspondientes resolverán la medida a adoptar en caso de tratarse de una permanencia más prolongada.
- 5) En el caso del Club de Remo Teutonia, para salir a remar, se deberá estar acompañado por un socio de esa entidad, conocedor de las reglamentaciones establecidas por la Prefectura Naval Argentina que deberán ser cumplidas indefectiblemente.
- 6) La validez de esta Resolución es por el término de un año a partir de la fecha de la firma de la misma. Antes de vencer el plazo se deberán evaluar los resultados y se verá la conveniencia de modificar, ampliar o derogar la misma, en forma parcial o total.

A.A.C.F. QUILMES		S. A.G. LOMAS DE ZAMORA	
Secretario	Presidente	Secretario	Presidente
S.A.G .VILLA BALLESTER		CLUB DE REMO TEUTONIA	
Secretario	Presidente	Secretario	Vice - Presidente
SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA		A.D.A. DE PUNTA CHICA	
Secretario	Presidente	Secretario	Presidente
A.D.A.G. - D.A.T.S.V			
Secretaria		Presidente	

9 de diciembre de 2006

**EL ORIGINAL FIRMADO SE ENCUENTRA EN LA SECRETARIA DEL RVT**